



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 781/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba relacionada con la situación académica de determinados alumnos de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Córdoba fundamenta la solicitud de convalidación en razón del escaso tiempo que se dispuso para dar a conocer los cambios en el régimen de correlatividades.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 781/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar lo actuado por determinados alumnos de la carrera Ingeniería Química en relación al cursado de la asignatura TERMODINAMICA, sin tener aprobada QUIMICA GENERAL, cuya nómina se detalla a continuación :



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

MOTTURA MORENO, Andrea Valeria Legajo N°39183

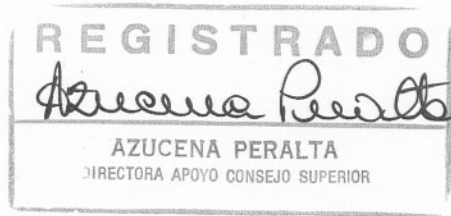
FLORES FERNANDEZ, Pablo Sebastián Legajo N°38607

BOLLATI, Nicolás Matías Legajo N°38351

LUCERO MARTINEZ, Laura Belén Legajo N°33108

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1498/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Director Académico y de Planeamiento